



**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS
ADMINISTRATIVOS QUE SE DETALLAN, PROYECTO "REPOSICION EDIFICIO
CONSISTORIAL, COMUNA DE TUCAPEL"**

DECRETO ALCALDICIO N° : 4258. /19/

HUEPIL, 12 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°024 del 25.03.2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución del proyecto "**Reposición Edificio Consistorial Comuna de Tucapel**". Aprobado pro D.A. n°1366 del 08.0.2019
- Lo contemplado en el Convenio identificado en el punto anterior, respecto del ítem "Gastos Administrativos", por concepto de preparación y ejecución del proceso licitatorio para la contratación de la empresa que ejecutará las obras.
- La necesidad de ejecutar los procesos de contratación dentro del mes de diciembre de 2019.
- La cotización del proveedor Librería ARIAL, R.U.T. N° [REDACTED]
- Lo establecido en la Ley y Reglamento identificado en el punto anterior, Artículo 10, punto 7, letra j) que señala "**Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales**".

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación Directa de adquisición de los productos que se señalan, al proveedor **LIBRERÍA ARIAL, R.U.T. N° [REDACTED]** para que provea de los siguientes insumos:

Producto	Cantidad	Monto Unitario \$	Total \$
Pendrive (carpetas técnicas)	20	5.800	116.000
Resma papel oficio	9	3.990	35.910
Archivadores Oficio	20	1.500	30.000
Separadores	50	500	206.910
		IVA 19% \$	39.313
		TOTAL \$	246.223

2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$246.223 (doscientos cuarenta y seis mil doscientos veintitrés pesos) impuesto incluido**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto
3. GENESE la Orden de Compra respectiva y procédase según lo establece la normativa de compras públicas para estos efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Chilecompra
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- GPL/MFMF/AVQ/MCR/ndc.

